

RESOLUCIÓN 712/2008, de 23 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelven con carácter definitivo las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2521/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos (Boletín Oficial de Navarra nº 149, de 30 de noviembre de 2007), se aprueban las siguientes convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros de la Comunidad Foral de Navarra:

- convocatoria de readscripción en centro.
- convocatoria de derecho preferente.
- convocatoria del concurso de traslados.

Por Resolución 589/2008, de 4 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se resuelven provisionalmente las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra. En dicha resolución se establece un plazo para presentar alegaciones y desistimiento a la participación, comprendido entre el día 8 y el 12 de abril de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y desistimientos, procede elevar a definitiva la resolución provisional de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con la base VIII de las normas comunes a las convocatorias.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Elevar a definitiva la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, aprobada por Resolución 2521/2007, de 9 de noviembre, de la Directora de Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de acuerdo con los siguientes Anexos:

- Anexo I: Resolución definitiva de la convocatoria de readscripción en Centro.
- Anexo II: Resolución definitiva de la convocatoria de derecho preferente.

- Anexo III: Resolución definitiva de la convocatoria de concurso de traslados.

2º. El profesorado que estando obligado a participar en el presente procedimiento de provisión de puestos, no haya obtenido destino definitivo, estará obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

3º. Los destinos adjudicados mediante la presente Resolución son irrenunciables. La toma de posesión de los mismos tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2008, cesando en el de procedencia el día 31 de agosto de 2008.

4º. Los funcionarios participantes en estas convocatorias que hayan presentado documentación acreditativa de méritos podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo previsto en el apartado siguiente.

5º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

7º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y al Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de abril de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.